



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ**  
**GERENCIA MUNICIPAL**  
**"Gobierno unido, trabajando por el cambio"**

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL**  
**N° 049-2016-GM/MDPB.**

Puerto Bermúdez, 05 de abril de 2016.

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO.

VISTO:

El Informe N° 023-2016-DREC-SGDS-GDS/MDPB del Departamento de Registro Civil, Informe N° 264-2016-SGDS-GDS/MDPB de la Sub Gerencia de Desarrollo Social, Informe N° 0212-2016-GDS/MDPB de la Gerencia de Desarrollo Social, Informe N° 186-2016-GPPRyS/MDPB de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 023-2016-DREC-SGDS-GDS/MDPB, de fecha 30 de marzo de 2016, el Jefe Suplente del Departamento de Registro Civil de la Entidad, presentó a su Jefe inmediato el Plan de Trabajo denominado: "CAMPAÑA GRATUITA DE INSCRIPCIONES ORDINARIAS Y EXTEMPORANEAS A PERSONAS MAYORES Y MENORES A NIVEL DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ", por el presupuesto total de inversión de S/10,400.00 (Diez mil cuatrocientos con 00/100 Soles). La finalidad de dicho Plan es realizar la campaña gratuita de inscripciones ordinarias y extemporáneas en las Cuencas del Río Azupizu, Neguachi, Nazarategui, Pichis, Anacayali y otros, a fin de que las personas puedan obtener sus actas de nacimiento de manera fácil y gratuita y de esa manera salvaguardara los derechos de las personas de la sociedad civil; Plan que fue evaluado y remitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Gerencia de Desarrollo Social a la Gerencia Municipal, para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 186-2016-GPPRyS/MDPB, de fecha 05 de abril de 2016, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, otorgó certificación presupuestal para el financiamiento del Plan de Trabajo: "CAMPAÑA GRATUITA DE INSCRIPCIONES ORDINARIAS Y EXTEMPORANEAS A PERSONAS MAYORES Y MENORES A NIVEL DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ", por el monto ascendente a S/ 10,400.00 (Diez mil cuatrocientos con 00/100 Soles).

Que, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 establece que la ejecución del gasto público es el proceso a través del cual se atienden las obligaciones de gasto con el objeto de financiar la prestación de los bienes y servicios públicos y, a su vez, lograr resultados, conforme a los créditos presupuestarios autorizados en los respectivos presupuestos de los pliegos; y,

Que, estando a lo propuesto por el Departamento de Registro Civil y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas de esta Institución Edil; y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- APROBAR** el Plan de Trabajo: "CAMPAÑA GRATUITA DE INSCRIPCIONES ORDINARIAS Y EXTEMPORANEAS A PERSONAS MAYORES Y MENORES A NIVEL DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ", presentado por el Departamento de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez; por el presupuesto total de S/ 10,400.00 (Diez mil cuatrocientos con 00/100 Soles).

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** al Departamento de Registro Civil, la materialización y fiel cumplimiento del Plan aprobado en el Artículo Primero de esta Resolución.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

ARTG/GM.  
Distribución:  
ARCHIVO  
GDS  
GPPR  
IMAGEN INSTITUCIONAL.

